

14 de Septiembre de 1.972

sesión ordinaria

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Llobet Arnau

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Diurnau Pau

D. Juan Berthán Viñolas

D. Jaime Angelet Bosch

D. Silverio Botey Gómez

Concejales

D. Antoni Climent Climent

D. Jordi Espelt Simal

D. Antonio Vacca Roca

D. Antonio Galera Domene

D. Antonio Estapé Xicota

D. Juan Velaixos Balcells

Secretario

D. Jaime Sanchez Isac

Interventor

D. Pedro Pasanovas Juncoza

En la Ciudad de Granollers, siendo las veintidós horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, se ha reunido el Ayuntamiento de Granollers en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Francisco Llobet Arnau y con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Pedro Diurnau Pau, D. Juan Berthán Viñolas, D. Jaime Angelet Bosch y D. Silverio Botey Gómez y de los Concejales: D. Antoni Climent Climent, D. Jordi Espelt Simal, D. Antonio Vacca Roca, D. Antonio Galera Domene, D. Antonio Estapé Xicota y D. Juan Velaixos Balcells. Actúa de Secretario el titular de la Corporación D. Jaime Sanchez Isac y asiste también el Sr. Interventor de Fondos D. Pedro Pasanovas Juncoza.

El Sr. Presidente da aprobada y legal excusa de asistencia de los Sres. Concejales D. Maria Puig Rosira, D. Paulino Puig Tuset, D. Antonio Bernández Tallarés, D. Miguel Villarram Berthán y D. Juan Camins Riera.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación minuta del acta sesión anterior.

MOCIONES DE ALCALDIA

2º.- Resolución terrenos Mutualidades de Cataluña y Baleares para Escuelas Subnormales.

3º.- Aceptación ayuda Servicios Cooperación Provincial destinado a Mercado Abierto.

4º.- Resolución reclamación puebla Avd. L. Julián y Ramal.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS

5º. Aprobación PROVISIONAL del Proyecto del Aliviadero nº 2.

6º. Aprobación INICIAL del Proyecto del alumbrado público de la calle Roger de Flor (tramo comprendido entre las calles ramón Muntaner y de la linea).

7º. Aprobación PROVISIONAL del Proyecto del aliviadero nº 1.

8º. Aprobación PROVISIONAL del Proyecto del aliviadero nº 3.

9º. Informe técnico referente a la adquisición de una centralita de 40 extensiones a la empresa "Comercial de Servicios Eléctricos, S. A."

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBIERNO

10º. Modificaciones plantilla Guardia Municipal  
RUEGOS Y PREGUNTAS

Aprobación acta sesión anterior. Nada lema de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. El propio funcionario recordó a los presentes la obligación que tienen de firmarla.

MOCIONES DE ALCALDIA

Lesión terrenos a Mutualidades de Patiúne y Bolestres para Escuela de Subnormales.

A continuación se dió lectura a la siguiente moción de Alcaldía: "Esta Corporación Municipal en sesión de día 10 de Febrero del corriente año, adoptó el acuerdo de adquirir la siguiente finca:

A) A d. Vicente Garriga Tortuny, una pieza de tierra pecana, cereal de 4<sup>a</sup> y viña de 2<sup>d</sup>, sita en el término municipal de Granollers, parroquia de Palau, de pertenencias del Manel Bassa, de cada regalía titulos dos cuarteras y media de trigo equivalentes a noventa y una áreas, ochenta un-

tiáreas, veinte y seis decímetros cuadrados, o lo que existe dentro de los límites que se dirán y en realidad, según el Catastro, tiene una cabida de una hectárea, tres áreas, veinte centiáreas: lindante al Norte, con tierras de José Lasauitjana hoy Jaime Cladellas, y con la carretera de la Sierra; al Este, con carretera que dirige a la Sierra y al Masso Gran; al Sur, con otra carretera y pasa de diez y seis palmos de latitud, de que se sirven las enjuntas de dicho Masso Passa; al Oeste con tiegues del antiguo Masso establecidas a Pedro Cladella hoy José Cladellas. Asimismo la Corporación Prensa en sesión de 27 de Junio de 1.972 acordó la adquisición de la siguiente finca: B) Al Dr. Jaime Marata Tarr, una pieza de tierra ferma de cabida una cuartera y once manzanas, equivalentes a setenta y tres áreas, treinta y ocho centiáreas y setenta y tres decímetros, según titulos y de superficie real ciento mil setecientos veintidós metros cuadrados diez decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos cuatro mil trescientos ochenta y ocho palmos cuadrados, lindante por Oriente con la carretera de la Sierra que dirige al Masso "Forre de les Agnes"; por Poniente, con sucesores de José Sausis; por Mediodía, con Francisco Gran y por norte con una carretera de diez y seis palmos de ancho. Ambas fincas constituyen una unidad física apta para la construcción de una Escuela de Subnormales e instalaciones anexas. El Ayuntamiento Prensa, en sesión de 27 de Junio acordó, asimismo, ceder a la Federación de Mutualidades de Portalmira y Balaguer dichos terrenos a los fines de construcción de tales Escuelas, ya que la citada Mutualidad ha emprendido un Plan Progio-



mal tendente a solucionar el problema de la atención, enseñanza y promoción de subnormales, cuestión del más alto interés humano y que esta Alcaldía y Ayuntamiento han cuidado de modo especial. Esta cesión viene avalada por la consideración fundamental de que la Federación de Mutualidades se encarga del mantenimiento, conservación y desarrollo de las Escuelas una vez que las ha construido. En cumplimiento del artículo 149 de la Ley y demás preceptos vigentes, se propone al Ayuntamiento Proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º. Pedir los terrenos indicados en el cuadro de la memoria a la Federación de Mutualidades de Cataluña y Baleares.
- 2º. Instaurar el expediente prescrito por el artículo 96 del Reglamento de Bienes haciendo constar, a tal efecto, de que los valores de las fincas, según compra son: parcela comprada a D. Vicente Garriga Tortuny, 2.250.000 pesetas - Parcela comprada a D. Jaime Marata Font, 1.635.108'32 pesetas.
- 3º. El Organismo encargado ha aceptado inicialmente los terrenos así como la condición establecida por el Ayuntamiento de que la construcción de la Escuela se efectúe en el plazo máximo de tres años, a contar de la firma de la correspondiente escritura de cesión gratuita.
- 4º. Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles a efectos de información pública, elevando de nuevo al mismo a esta Corporación para su aprobación definitiva. El Ayuntamiento tiene decidido - Granollers, 11 Septiembre 1972. El Alcalde firmado Francisco Lobet Arnau". Y el Ayuntamiento

tamiento P. En tras amplio intercambio de impresiones de los once miembros presentes, de los dieciséis que de hecho y derecho componen la Corporación, acordó por unanimidad aprobar la anterior Moción de Alcaldía a todos los efectos legales.

### Aceptación ayuda Servicios Cooperación Provincial destinado a Mercado cubierto.

A continuación se dió lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía: "Este Ayuntamiento solicita en sesión de 27 de junio una ayuda de baja de un millón de pesetas, para construcción de un cubierto destinado a ventas de frutas y Verduras en régimen de Mercado. La Excm. Diputación Provincial ha acordado en sesión de 28 de julio conceder tal ayuda de un millón de pesetas a reintegrar en diez annualidades de cien mil pesetas cada una a partir del año 1.978 hasta 1.981 inclusive, a los fines indicados. De conformidad con las condiciones exigidas en el pre citado acuerdo de la Diputación Provincial se propone al Ayuntamiento P. Entra la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los compromisos exigidos en el convenio suscrito por la Excm. Diputación, aceptando las condiciones que en el mismo se indican.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía - Presidencia para la percepción de tal ayuda. El Ayuntamiento decidirá: Granollers, 11 de Septiembre de 1.978. El Alcalde: Francisco Llobet Aran": Y el Ayuntamiento P. Entra tras amplio de intercambio de impresiones de los once miembros presentes, de los dieciséis que de hecho y derecho componen la Corporación, acordó por unanimi-



dad, aprobar la anterior Moción de Alcaldía a todos los efectos legales.

Resolución Reclamación subasta Avenida de San Julián y Ramal. A continuación diré la tesis a la siguiente Moción de Alcaldía: "Ha tenido entrada un escrito de D.. Ramón Moragas Padrós y de D. Miguel Padrós Tort, que comparecen en la exposición pública del Pliego de Condiciones que, ha regido la subasta para ejecución de las obras de pavimentación de la Avenida de San Julián y Ramal, en la que expresan lo que tienen por conveniente y súplican que se tenga por presentada la correspondiente reclamación y que los pliegos de condiciones se expusieran al público mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de 9 de Junio, por ocho días, sin que ninguna reclamación se interpusiera contra los mismos así como que el proyecto de la pavimentación de la Avenida de San Julián fué aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 13 de Julio de 1.970, sin que en la tramitación del mismo se interpusiere reclamación alguna clase, se propone al Ayuntamiento Si bien los siguiente acuerdos: PRIMERO; Desestimar la reclamación presentada por extemporánea. SEGUNDO; Notificar el anterior acuerdo a los reclamantes. El Ayuntamiento Si bien decidirá. Granollers, 11 Septiembre 1.972. El Alcalde: Francisco Lobet Arriés". Y el Ayuntamiento Si bien tras comprobación de que la reclamación tuvo entrada en registro de documentos el día 12 de Julio de 1.972, acordó por unanimidad aprobar la Moción de la Alcaldía a todos los efectos legales.

## SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

Aprobación provisional proyecto de Alumbrado número Dos. - Dijo lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanizaciones y Obras relativo al citado proyecto, que fue aprobado inicialmente en sesión de 2<sup>o</sup> de Abril de 1972, expuesto al público mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 14<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> de Mayo, sin seducciones y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: 1º. Aprobar provisionalmente el proyecto técnico relativo a alumbrado número 2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, acordándose por unanimidad de los once miembros presentes, de los diecisésis que de hecho y derecho componen la Corporación, aprobar el anterior dictamen a todos los efectos legales.

Aprobación inicial de l Proyecto de Alumbrado público de la calle Roger de Flor (tramo comprendido entre calle sin nombre y calle de la Línea). - A continuación se aprobó una propuesta de la Comisión de Urbanizaciones, por unanimidad de los once miembros presentes, de los diecisésis que de hecho y derecho componen la Corporación, cuya parte esencial es del siguiente tenor: 1º. Aprobar inicialmente el proyecto y presupuesto para la instalación de alumbrado público en la calle Roger de Flor (tramo comprendido entre calle sin nombre y calle de la Línea), cuyo importe asciende en la cantidad de una treinta y seis mil setecientos cuatros pesetas. 2º. Ofrecer información pública por el plazo de un mes de conformidad con el artí-



culo 32 de la Ley del Suelo.

Aprobación provisional del Proyecto del Aliviadero número uno. Dijoé lectura a una propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, relativa al citado proyecto aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Febrero y expuesto al público, sin reclamaciones, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 153, cuya parte esencial, es del siguiente tenor: 1º Aprobar provisionalmente el proyecto técnico relativo a aliviadero número 1.- 2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva." Y el Ayuntamiento Puso tras amplio intercambio de impresiones acordó por unanimidad de los once miembros presentes de los diecisésis que de hecho y derecho componen la corporación a aprobar la anterior propuesta a todos los efectos legales.

Aprobación provisional del proyecto de aliviadero número TRES. Dijoé lectura a una propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, relativa al citado proyecto aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de 25 de Mayo de 1.972 y expuesto al público, sin reclamaciones, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 165, correspondiente a día 17 de Junio de 1.972, cuya parte esencial es del siguiente tenor: 1º.- Aprobar provisionalmente el proyecto técnico relativo a aliviadero número tres.- 2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su

aprobación definitiva". Y el Ayuntamiento  
tras amplio intercambio de impresiones  
acordó por unanimidad de los once miembros  
presentes, de los diecisésis que de hecho y dere-  
chos componen la Corporación, aprobar la an-  
terior propuesta a todos los efectos legales.

Informe técnico referente a la adquisición  
de una centralita de 40 extensiones a la Em-  
presa "Comercial de Servicios Electrónicos, S.A."

A continuación diose lectura a un informe del  
Sr. Ingeniero Industrial D. Manuel Sausa Ro-  
vira, relativo a la propuesta de la citada empresa  
de instalación de una centralita telefónica marca  
Stendor modelo Pentomac 40-T equipada para cin-  
co líneas de enlace y 40 extensiones, en la que  
propone la adquisición directa de la misma por  
la cantidad de trescientas sesenta y cinco mil  
quintas cuarenta pesetas. Tras la tramitación del  
correspondiente expediente sumario y al amparo  
del artículo 41.3 del Reglamento de Contratación  
se adoptaron por unanimidad los siguientes  
acuerdos: 1º.- Adquirir directamente la citada ins-  
talación a la empresa Comercial de Servicios Elec-  
trónicos, S.A., Avda. Generalísimo Franco, 466-6ºA  
y concertar con Stendor Eléctrica, S.A. la instala-  
ción de dicha central por importe de veinticuatro  
mil trescientas cuarenta y nueve pesetas. 2º.-

Aceptar la instalación de la red telefónica por la  
empresa Fori Mestres, Travesera de las Corts, 237-239  
bal. 1º, Barcelona, por el precio de ochocientas cin-  
uenta pesetas por cada punto telefónico. 3º.- Con-  
signar las partidas correspondientes necesarias para  
las procedidas cotizaciones en el presupuesto ordina-  
rio de la Corporación del próximo ejercicio de 1.973.



4º. Comunicar los anteriores acuerdos a los interesados, en el bien entendido de que todos los desembolsos que deba efectuar esta Corporación tendrán lugar dentro del próximo ejercicio."

#### SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

##### Modificación plantilla Guardia Municipal.

A continuación dice lectura a una Moción de Alcaldía en la que se expone que la vigente y actual plantilla de funcionarios fué aprobada por la Dirección General el día 18 de Abril de 1.964, la cual, en el grupo C), subgrupo A), Policía Municipal, comprendía un Sargento, tres cabos, un Guardia vigilante del Mercado animulado a Pabo, veinticuatro Guardias y un Guardia encargado del depósito de detenidos. Tal plantilla fue modificada en sesión plenaria de 30 de Marzo de 1.967 policiando la creación de seis Guardias más, cuyo acuerdo fué refrendado por la Dirección General de Administración Local en resolución de 22 de Julio de 1.967, quedando fijado el número de estos en treinta. Desde tal fecha hasta el momento, el incremento de servicios de la Policía Municipal ha sido ininterrumpido, no sólo por las atenciones de tráfico sino también por otras muchas que desempeña dicho cuerpo como por la vigilancia y mantenimiento del Orden Público, cuidado del Depósito Municipal de Detenidos, vigilancia del término mediante patrullas móviles, servicio nocturno y retén de emergencias o necesidades representativas de la Corporación. Por todo ello, dicha Moción de Alcaldía, finaliza con los siguientes acuerdos que se proponen:

al Ayuntamiento para su aprobación: 1º.- Acor-  
dar la modificación en la vigente Plantilla de  
Funcionarios, de este Ayuntamiento con efectos  
desde el día 1º de Enero de 1.973, del modo si-  
guiente: Creación de las siguientes plazas en  
plantilla: Grupo C): Subgrupo a) Oficina Mun-  
icipal: UN SUBOFICIAL, grado 11.- UN SARGEN-  
TO, grado 9.- DIEZ GUARDIAS, grado 5.- 2º Revi-  
tar, a través del Gobierno Civil de esta Provin-  
cia y a la Dirección General de Administración  
Local el presente acuerdo de modificación, con im-  
plemento de plantilla de funcionarios de este A-  
yuntamiento. Y el Ayuntamiento Pleno tras  
amplio intercambio de impresiones, acordó for-  
maridad de los once miembros presentes de  
los diecisésis, que de hecho y derecho componen  
la Corporación, aprobar la anterior Resolución de  
Alcaldía a todos los efectos legales.

#### TURNO DE RECOGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Sr. Vacca, en turno de recagos y  
preguntas, propuso a la Corporación Plenaria  
se hiciera constar en Acta la felicitación corpo-  
rativa al Rvdo. Sr. D. Jaime Tresserras Quillera,  
hijo de la Ciudad, por su reciente ascenso a la  
dignidad eclesiástica a que ha sido promovido,  
en el Arzobispado de Barcelona. Y el Ayunta-  
miento Pleno, tras intercambio de impresio-  
nes, acordó aprobar la propuesta del Concejal Sr.  
Vacca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión riendo los veintidós horas cinc-  
uenta y cinco minutos de la que se extiende la  
presente Acta que firman conjugado todos los con-  
currentes. Certifico.



F. Globet ~~F. Dimas~~ F. Bertràs  
 F. Angelet ~~Hincet~~ F. Botey ~~Juan entreg~~  
 F. Espelet ~~Espelet~~ F. Vaca ~~Concesionario~~  
 D. Estapé ~~D. Estapé~~ F. Vela ~~MPD~~ F. Sánchez  
 (Secretario)

14 de Septiembre de 1.972

sesión extraordinaria

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Globet Arnau

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Dimas Pau

D. Juan Bertràs Viñolas

D. Jaime Angelet Bosch

D. Silverio Botey Gómez

Concejales

D. Ant<sup>o</sup> Climent Climent

D. José Espelt Llimal

D. Antoni Vaca Roca

En la Sala Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Francisco Globet Arnau y con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Pedro Dimas Pau, D. Juan Bertràs Viñolas, D. Jaime Angelet Bosch y D. Silverio Botey Gómez, y de los

D. Antonio Galera Domenej Concejales D. Antonio Illmunt Illmunt, D. José Espelt Simal, D. Antonio Varca Roca, D. Antonio Galera Domenej, D. Antonio Estafé Xicota y D. Juan Velayos Balcells. Actúa de Secretario el titulado de la Corporación D. Jaime Sanchez Isac y asiste el Sr. Interventor del Fondo, D. Pedro Lasaosa Juncosa.

El Sr. Presidente da probada y legal excusa de asistencia de los Sres. Concejales D. María Puig Ravira, D. Paulino Puig Buset, D. Antonio Bermúdez Palleter, D. Miguel Vilarraga Bertrán y D. Juan Camins Ribera.

El Sr. Presidente declara abierta la reunión bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Aprobación Presupuesto extraordinario  
Museo Municipal, Terrenos escuelas e indemnizaciones. — Seguidamente los reunidos, por unanimidad, una vez aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario en 27 de Junio de 1.972 (expuesto al público durante el plazo reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia número 167 de 13 de Julio de 1.972, sin haberse formulado reclamación alguna) acuerdan aprobar este presupuesto extraordinario, abin la pertinente información pública y en posteriores reuniones al Ministerio de Hacienda para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitres quince horas, de la que se extiende la presente Acta que firman todos los concurrentes eanmigo.  
Certifico.



D. Hobet L. Dimas S. Berthain  
S. Angelet S. Botay S. Lliment  
J. Espelt S. Vaca S. G. Sánchez  
A. Clement  
D. Estape S. Vela yo  
Antonio Estapé J. Roca  
S. Sanchez  
R. Roca

26 de Octubre de 1972

sesión ordinaria

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Francisco Hobet Arnau

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Dimas Ram

D. Juan Berthain Viñolas

D. Jaime Angelet Bosch

Concejales

D. Antonio Vaca Roca

D. Antoni Bernabeu Pallarés

D. Antonio Clement Clement

D. Josep Serrat Linares

En la Casa Consistorial de Granollers, -  
riendo las veintidós horas del día veintiseis de Oc-  
tubre de mil novecientos setenta y dos, se ha reuni-  
do el Ayuntamiento Pleno en sesión ordina-  
ria de primera convocatoria, correspondiente al  
día de la fecha bajo la Presidencia del Ilme.  
Sr. Alcalde D. Francisco Hobet Arnau, y con  
la asistencia de los Tenientes de Alcalde D.  
Pedro Dimas Ram, D. Juan Berthain Viñolas,  
D. Jaime Angelet Bosch y Don Silverio Bo-